



Hago el Sr. Presidente del H. Ayuntamiento
 anticipo, as-
 guando el fe-
 tuionario el
 reintegro por petuosamente expongo: que necesitan
 mis de frivido urgentemente la suma de \$40⁰⁰
 Cuarenta pesos de anticipo sobre mis
 haberes.

A Td fido se siroa ordenar se me ministre
 la cantidad mencionada la cual me
 propongo reintegrar en abonos de \$10⁰⁰
 diez pesos mensuales. A Bringo de
 Manuel Gonzalez
 Ensenada, Enero 6 de 1901
 Miguel Sabalza

Ensenada Enero 6 de 1901
 Miguel Sabalza



109902



Cam

Co. Ote Municipal

Jose Maria Gonzalez, empleado como policia Municipal, ante Ud. respetuosamente expongo:

Que debiendo establecerme aqui con mi familia, para poder cumplir con el cometido de mi empleo, necesito hacer algunos gastos indispensables, para instalarme.

Por lo expuesto

A la Corporacion que Ud. dignamente preside, suplico que se sirva acordar que se me adelanten por la Tesoreria Municipal, a cuenta de mis sueldos, la cantidad de \$ 25.⁰⁰ veinticinco pesos, que ofrezco pagar en abonos de cinco pesos cada mes, y garantizarlos con fianza idonea y solvente. Es gracia que pido y protesto con lo necesario.

Ensenada, Fiebre diecinueve de mayo de mil novecientos dos.

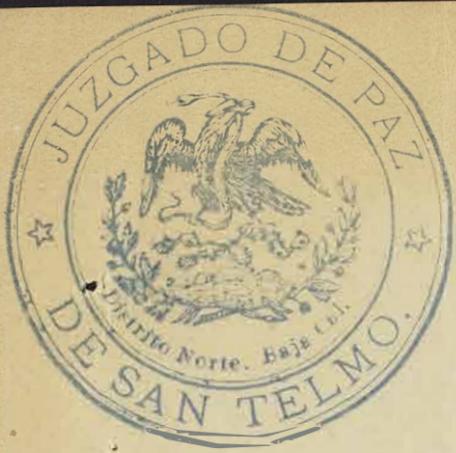
Jose M. Gonzalez



A reserva de lo que tenga a bien disponer el Ayuntamiento, digo al Tesoro que anticipo al momento la suma que solicito como fianza que garantice el recibo, en la forma que oficio, por medio de fianza.



Alfaro



N.º 75.



Expídase nom-
bramientos a los
propietarios.

No habiéndose recibido hasta la fecha los nombramientos de los Jueces Auxiliares y de Campo que deben funcionar durante el presente año en esta Sección que es a mi cargo, hoy nuevamente remito a Ud una lista de las personas que en mi concepto, son aptas para desempeñar los referidos cargos, en las Demarcaciones siguientes: "La Calentura" Juez Auxiliar (Propietario) C.º: Julian Warner y Suplente C.º: Octaviano Arce. "San Rafael" Juez Auxiliar (Propietario) C.º: Jesus Romero y Suplente C.º: Ernesto Ceralta. "San José" Juez Auxiliar (Propietario) Blas Manriquez y Suplente C.º: Gabriel Espinosa. "El Socorro" Juez Auxiliar (Propietario) C.º: Ignacio Arce y Suplente C.º: Francisco Barceló y Jueces de Campo (Propietario) C.º: Raymundo Maytorell y Suplente C.º: Soote Arce.

Reitero a Ud mi atenta consideración y respeto,

libertad y constitución.

San #

Lehno, Agosto 22 de 1903.
El Inca de Par.
Puerto Arica

Al C.^o
Presidente Municipal.

Ensenada.

Secc.^{na} 1^a
N.º 470

~~En acuerdo~~ Se dió cuenta a la
Corporación que tengo la honra de presidir
con el oficio de Udo. n.º 75, de fecha 22 de
Agosto anterior, y en sesión que celebré el
día 2 del actual, acordó se expedieran
los nombramientos a los Jueces Au-
xilioses y de campo propietarios que le en-
vié Ud. proponer para esa Sección de su cor-
go; los cuales nombramientos se le com-
páran para que lleguen a su destino por
su conducto, separando a cada Udo. de ellos
el recibo correspondiente.

L. C. Escamada. Sept. 11 de 1903
E. P. M.

Al Juez de Paz de

San Fernando.



Misra

El **I. Ayuntamiento**, de conformidad á lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Organización de Tribunales, vigente, se ha servido nombrar á Ud. Juez

Auxiliar de San José, jurisdicción de San Felipe

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y á fin de que, previa la protesta de ley, que otorgará ante el Juez de Paz actual de *San Felipe* tome posesión del expresado cargo.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, *4* de *Septiembre* de 1903

El Presidente Municipal,

J. Barrientos

Secretario.

Al Ciudadano

Blas Amargosa

San José



Mirada

El **I. Ayuntamiento**, de conformidad á lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de Organización de Tribunales, vigente, se ha servido nombrar á Ud. Juez.....

Auxiliar de El Socorro, jurisdicción de San Felipe.

Lo que comunico á Ud. para su conocimiento y á fin de que, previa la protesta de ley, que otorgará ante el Juez de Paz actual de *San Felipe* tome posesión del expresado cargo.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada, *4* de *Sept* de 1903

El Presidente Municipal,

J. Barreto

Secretario.

Al Ciudadano.....

Ignacio Arce
El Rosario



N^o 17.

Creiendo muy necesario un Juez de Campo en la Sección que es á mi cargo, para evitar el arifiató, que según estoy informado, se ha estado cometiendo con perjuicio de los vecinos que viven fuera del lugar, sin que estos hayan podido descubrir el responsable, para acarrearlo á la autoridad mas inmediata.

Con tal motivo, he de recomendar á Vd., si á bien lo tiene, se sirva expedir nombramiento para dicho cargo, á favor del C.^o Felipe Estrada, en quien concurren buenas cualidades para el desempeño de lo que se solicita, haciendo presente que el aludido Estrada, lleva como 16 años de vivir en esta Sección y ha adquirido en ese tiempo, algunos conocimientos prácticos, en el ramo de criador y conservar bien á las personas que se encuentran radicadas, fuera de este puerto y de los que son capaces de ocuparse de los bienes Ajenos.

En espera de lo que me permito manifestar, no dudo

que se tomará en considera-
ción lo antes expuesto.

Si vase Ud. aceptar mis sen-
timientos de mi consideración
y respeto.

Libertad y Constitución

San Quintín Febrero 20 del 903

El juez de Paz propietario

[Signature]

Al J.º
Al Presidente Muni-
cipal del Distrito

[Signature]
Cosenada



Para conocimiento del
dado Jefe Político.

En. Feb^o 19/1904
Enteado y que
los reclame al
Correo

Con fecha 3 del presente
se recibió la circular de 12 de Diciembre
del año próximo pasado, de la cual
go la honra de acusar recibo a esa
respetable Jefatura y a la vez
en el superior conocimiento de Ud. que
los ejemplares de leyes y Decretos rela-
vos, que se sirvió remitir con dicha Ci-
cular para este Juzgado de mi cargo
no se han recibido hasta hoy en la ac-
lidad. Lo que creo de mi deber poner en con-
cimiento de esa Superioridad para los fines
que a bien tenga que disponer.

En. Feb^o 17/1904.

Libertad y Const^{ta}. Algodones
Febrero 6 de 1904.

El Juez de Paz
Mariano Marquez

M. C. Secretario
de la Jefatura

Ensenada

Mim

Sección 1^a.

Número 164.



El oficio de Ud. de 6 del
dejo enterada a esta Jefatura Política
que recibió Ud. la Circular de 12
cembre; así como de que no llegaron
a ese Juzgado los ejemplares de la
Decreto relativo, los que le fueron ig
le remitidos por este Gobierno.

Dígalo a Ud. por acuerdo del C^o Jefe
tuo, manifestándole, además, que debe
reclamar los ejemplares de que se trata
la Oficina de Correos.

Lib. y Const.

Ensenada, Feb. 17 de 1904.

El Of. Arch.

Al
Jefe de Part.
Algodones,
B. Cal.



175/1906

Sección *4*
Número 175.-

A D J U N T O, con referencia á su carta relativa de fecha 16 de Marzo próximo pasado, y por acuerdo del C. Jefe Político, tengo la honra de remitir á usted, para que se sirva entregarlo al interesado, el nombramiento expedido á favor del C. Baltazar Ahumada, como Juez Auxiliar de ese Campo Minero.

Prótesto á usted mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., Abril 9 de 1906.

El Secretario,

C. R. Castro

Al Sr. Ingeniero

Alejandro Ramírez.

Campo Minero de "Miramar".

Sección de "El Rosario".

43



J. H.

2267-5

*Env. Oct. 15/1907.
Entero y
comunicarse
al Subprefecto.*

Con esta fecha se nombra al C. Francisco Flores, Juez de Paz 1^o Suplente de Mexicali, en ese Territorio, en sustitución del C. Jesús Guluarte.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 3 de octubre de 1,907.

Fernando

[Handwritten signature]

Al C. Jefe Político de la Ensenada.

B.C.



g. 4

2824-4.

Don. Abelardo
Enterado y
comunicado
al Subprefecto

Con esta fecha se acepta al renuncia que hace el C. Jesús L. Carrillo, del empleo de Juez de Paz de Mexicali, en ese Territorio..

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 4 de noviembre de 1,907.

Fernando

4^a 562 y 563

[Handwritten signature]

C. Jefe Político.

Ensenada., B. C.



2826-4.

Exp. Oct. 15/1907
Ensenada.

Con esta fecha se acepta la renuncia que hace el C. Antonio Villarino, del empleo de Juez de Paz 2° Suplente de -- Mexicali, en ese Territorio.

Lo comunico á usted para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución.

México, 8 de octubre de 1,907.

42-574
16

Fernando

[Handwritten signature]

C. Jefe Político.

Ensenada, B. C.



1635-J.

Con esta fecha se acepta la renuncia que hace el C. Jesús Guluarte, del empleo de Juez de Paz primer Suplente de Mexicali, en ese Territorio.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 3 de septiembre de 1,907.

Enc. Sup. 14/907.

Entendido y a su
exp. comunicarse
al Subprefecto de Mexicali.

Fernando

ya 437 y 438

C. Jefe Político.

Ensenada., B. C.



J 4-

Núm 145.

Enc. Sep. 20/907.
Entº y comuniqué
a de Ayuntº para
que se de de baja
al Sr. Comisario Vi-
llasenor.

1ª 964 y 965

El Guardia Maximi-
miano Marquez, jefe del
Destacamento de Los Al-
godornes, en oficio fechado
el 11 del actual, me di-
ce lo siguiente:

"Fengo el honor de ma-
nifestar a Ud., que con
esta fecha, me he cargo
de la Comisaria de Poli-
cia de esta Sección Mu-
nicipal, por entrega que
de ella me hizo el Sr.
Gerónimo Villaseñor."

Y fengo el honor de
insertarlo a Ud. para co-
nocimiento del Superior;
dándole las seguridades
de mi respeto.

Lit. y Constitución
Mexicali Septiembre. 13 de 1907.

El Subprefecto,

J. Carreras

Al Secretario de la
Jefatura Política
Ensenada Baja Cal.

Comandante,
Agosto 23
1907 - Breve
y deinde con-
sido a los
varones

Tengo el honor de remitir
a V. adjuntas las renuncias que
del puesto de Comisario de Policia y del
cuerpo de gendarme auxiliar, hago
con este fecha ante el H. Ayunta-
miento de esa Ciudad, rogando a V.
respetuosamente se sirva darles la
tramitacion debida.

Libertad y Constitucion
Los Algodones, B. C. Agosto 20 de 1907.

J. Villarreal
Comisario.

A. C.
Sr. de la Jefatura Policia
Comandante



13212-4.

Con esta fecha y en vista de la terna respectiva, se nombra al C. Antonio Villarino, Juez de Paz 2^o Suplente de -- Mexicali, en ese Territorio.

Lo comunico á Ud. para su inteligencia.

Libertad y Constitución.

México, 17 de junio de 1,907.

Enc. Jun 28 1907
De su despacho

Fernando

ya 239

[Signature]
C. Jefe Político.

La Ensenada. B. C.



13211-4.

Con esta fecha y en vista de la terna respectiva, se nom
bra al C. Jesús Guluarte, Juez de Paz 1^o Suplente de Mexicali,
en ese Territorio.

Lo comunico á usted para su inteligencia.

Libertad y Constitución.

México, 17 de junio de 1,907.

Recibido Jun 28/1907
De entera

Fernando

ya 257

C. Jefe Político.

La Ensenada, B. C.



13245

Con esta fecha y en vista de la terna respectiva, se nombra al C. Jesús L. Carrillo, Juez de Paz de Mexicali, en ese Territorio.

Lo comunico á Ud. para su inteligencia.

Libertad y Constitución.

México, 17 de junio de 1,907.

Ens Jun 28/907
De entecado.

Fernando

ya-256

C. Jefe Político.

Ensenada, B. C.



11347-S.

Con esta fecha se nombra al C. Hilario Navarro, Juez de Paz de Ensenada, en ese Partido.

Lo comunico á Ud. para su inteligencia.

Libertad y Constitución.

México, 29 de Enero de 1,907.

En Feb 14/907

Ensenada

Fernandez

7/11 = 61

[Handwritten flourish]

Al C. Jefe Político en Ensenada.

B. C.



Sección Primera.....

Número 928.....

Secretaría.

Ensenada Feb 9/907

*Recibo y
remite al
Comisario
de Real del
Castillo
que lo su
preque al
interesa*

De acuerdo con el atento oficio de esa Secretaría
fechado hoy y con el número 109 girado por su Sección
Primera, me es honroso acompañar á Ud. el nombramiento
de Comisario de Policía para el Real del Castillo, expe-
dido á favor del C. Francisco Parma, con el qué le supli-
co se sirva dar cuenta al C. Jefe Político.

Renuevo á Ud. mis consideraciones.

Libertad y Constitución.

Ensenada, Febrero 9 de 1907.

El Presidente Municipal.

M. Lavastida

A L .

SECRETARIO DE GOBIERNO .

Presente

Ensenada, P.C. Junio 12 de 1907.-

Sr. Dn. Anselmo Carranco ,

Real del Castillo, P.C.

Muy estimado Sr.:

Por encargo del Sr. Jefe Político remito á Ud. nombramiento de Comisario de Policía de ese lugar con sueldo de \$ 45.00 mensuales que le asigne el Presupuesto Municipal.

Igualmente le remito un ejemplar del Bando de Policía, para que conforme á él proceda á vigilar se cumplan sus prescripciones, y en caso de infracciones imponga las penas correspondientes.

Las atribuciones judiciales de Ud. como Comisario , están designadas en la Ley de Organización Judicial para el Distrito y Territorios Federales expedida en Septiembre 9 de 1903, cuya ley que debe existir en esa Comisaría dice en su artículo 14, lo siguiente:

"Art.14.- Los Comisarios de Policía foráneos creados por la ley Orgánica de 26 de Marzo de este año, deberán practicar donde no haya Juez de Paz, las primeras diligencias sobre los delitos cometidos en su territorio, así como las que se les encomienden por los Jueces de Primera Instancia ó menores del Partido judicial respectivo, y para las cuales se necesita en principio de jurisdicción.-En uno y otro caso, actuarán con testigos de existencia."

Además deberá Ud. visar los cortes de caja de esa Agencia del cobro de fondos municipales y rendir cada día 15 y último de mes un parte de las novedades de Policía habidas en la quincena transcurrida, un parte del estado sanitario de la sección, durante el periodo citado, sin perjuicio de comunicar á esta Jefatura, inmediatamente cualquiera novedad que sea de importancia.

Finalmente en caso de dudas consulte Ud. por correo á esta Jefatura, usando la vía telefónica cuando sea asunto urgente, para resolverle con oportunidad.

Esperando se servirá Ud. aceptar la Comisaría, quedo su affmo.
y atto. S.S.

En Los Algoderos, Dis-
trito Norte de la Baja Califor-
nia, a las tres de la tarde del
dia cinco de Abril de mil novecien-
tos siete, presente en esta Comisa-
ria de Policia el C. Fernando Villara-
mor con el objeto de otorgar su
protesta de Ley para suar pre-
sion del cargo del cargo de Comi-
sario de Policia Proprietario de esta
Jurisdiccion, en virtud del nombramien-
to expedido a su favor en veinte
y nueve de Marzo ultimo por el
H. Ayuntamiento del Distrito, en
sustitucion del Primer Comandan-
te C. Simón Villarino; el capta-
do C. Simón Villarino, actual
Comisario de Policia de esta Juris-
diccion, lo interrogo en la forma
siguiente: "Protestas sin reservas
algunas guardas y hacer guar-
dar la Constitucion Politica,
sus adiciones y reformas y de
otras disposiciones que de ella em-
anan?" Y habiendo contestado en
sentido afirmativo, el citado Co-
misario de Policia repuso: "Si así
lo hicierais, la Nacion es lo primero,

y si no es lo demandado. Con lo
que termino el acta levantán-
dose lo presente por triplicado.

Juan Villalón

J. Villalón

J. Villalón

Destigo

Mariniano Márquez

Destigo

~~ed Villalón~~

J-7.

Me honro en manifestar
á V. que en esta fecha me hice
cargo de la Comisaría de Policía de es-
ta jurisdicción, en virtud del nombramien-
to que para Comisario me concedió el
H. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Enc. B. 13/1907
Enc. B. 13/1907

Si acaso V. encuentra adjun-
tas dos copias de mis actas de pro-
testa de Ley, prestadas ante el C. S. Ni-
llarín, á quien sustituí.

Cumplido
nº 313

Protesto á V. lo necesario.
Lib. y Constitución
D. P. Algortinos, B. C. Abril 5 de 1907.

J. Villanueva

Al Sr. de la Jefatura Política
Encarnada
B. C.